



UNIVERSIDAD NACIONAL

DE MAR DEL PLATA

"2015 - 30 años de Autonomía y Cogobierno"

3599

MAR DEL PLATA, 03 DIC 2015

**VISTO** el expediente N° 7-3359/05, por el cual se tramita la solicitud de creación del Grupo de Investigación denominado "Programa de Estudios sobre Población y Trabajo", presentada por el Licenciado Norberto Juan Álvarez, en calidad de Director del mismo, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Ordenanza de Consejo Académico N° 0348/05 se aprueba, a partir del 01 de enero de 2002, la conformación del Grupo de Investigación "Programa de Estudios sobre Población y Trabajo", en los términos de la Ordenanza de Consejo Superior N° 2258/07 y de la Ordenanza de Consejo Académico N° 0661/01 y su modificatoria, la Ordenanza de Consejo Académico N° 661/06.

Que a través de la Ordenanza de Consejo Académico 1717/07, se modifica el nombre del Grupo de Investigación "Programa de Estudios sobre Población y Trabajo", que pasa a denominarse "Grupo de Estudios sobre Familia, Género y Subjetividades".

Que mediante la Ordenanza de Consejo Académico N° 1654/13 y de acuerdo con lo resuelto en la Sesión N° 26 de fecha 20 de noviembre de 2013, se actualiza el listado de integrantes del Grupo del Investigación "Familia, Género y Subjetividades".

Que a fojas 133, el Director del Grupo del Investigación "Familia, Género y Subjetividades", Licenciado Norberto Juan Álvarez, solicita la incorporación de tres nuevos miembros al referido grupo.

Que a fojas 134/195 se adjuntan copia del curriculum vitae y plan de investigación, de los postulantes: Doctora Eliana Laura Aspiazu, Licenciado Javier Alejandro Mendizábal y alumna Señorita Verónica Meske, según lo establecido por la Ordenanza de Consejo Superior N° 2258/07, la Ordenanza de Consejo Académico N° 0661/01, y su modificatoria, la Ordenanza de Consejo Académico N° 661/06.

Que, a fojas 196, obra glosado el despacho favorable de la Comisión de Investigación y Extensión Universitaria, sobre el particular.

Lo aprobado en Sesión N° 55, de fecha 11 de noviembre de 2015.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto de nuestra Universidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE MAR DEL PLATA

"2015 - 30 años de Autonomía y Cogobierno"

Por ello,  
**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
ORDENA:**

**ARTICULO 1º.- Aprobar la incorporación, de quienes se detallan a continuación, al Grupo de Investigación "Grupo de Estudios sobre Familia, Género y Subjetividades", dirigido por el Licenciado Norberto Juan Álvarez y radicado en el Departamento de Historia de la Facultad de Humanidades, a partir del 06 de agosto de 2014, en virtud de lo establecido en la Ordenanza de Consejo Superior N° 2258/07, y la Ordenanza de Consejo Académico N° 0661/01, modificada por Ordenanza de Consejo Académico N° 661/06:**

- **Doctora Eliana Laura ASPIAZU** (clase 1980 – DNI N° 28.643.167)
- **Licenciado Javier Alejandro MENDIZÁBAL** (clase 1978 – DNI N° 27.026.394)
- **Señorita Verónica MESKE** (clase 1988 – DNI N° 34.309.711)

**ARTICULO 2º.-** Inscríbese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

**ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°**

**3599**



**Dra. MARTA BEATRIZ ARANA**  
SECRETARIA DE  
INVESTIGACIÓN Y POSGRADO  
FACULTAD DE HUMANIDADES

**Dra. María del Carmen Colra**  
Presidente del Consejo Académico  
Facultad de Humanidades